



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Junio de 1976.-

215-I-76

Expte. N° 40.054/75

VISTO:

Estas actuaciones por las que se concedió un (1) año de licencia sin goce de haberes al Sr. Lautaro Segundo Ramos Contreras, a partir del 1° de Marzo de 1975; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se reintegró a sus funciones al término de la mencionada licencia, o sea el 3 de Marzo de 1976, primer día hábil del citado mes;

Que posteriormente y a partir del 4 de dicho mes de Marzo registra inasistencias sin aviso al trabajo;

Que el recurrente, por lo señalado precedentemente, se encuentra comprendido en el artículo 37, inciso a), del Decreto Ley N° 6666/57;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración, como asimismo lo dictaminado por Asesoría Jurídica de esta Casa y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar cesante al señor Lautaro Segundo RAMOS CONTRERAS en el cargo de Maestro Mayor de Obras de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase E - Categoría V, a partir del 18 de Marzo de 1976 y por haber incurrido en más de diez (10) días de inasistencias injustificadas al trabajo en dicho mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37, inciso a), del Decreto Ley N° 6666/57.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N. Sa.
16/20

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR